

Nº 82034



82034

MEMORIA DESCRIPTIVA

que se acompaña a

la solicitud de un

MODELO DE UTILIDAD, por veinte años en ESPAÑA, a favor de
DON ALFREDO ROCH TAMARIT, de nacionalidad española, con re
sidencia en VALENCIA, calle de Cuenca, núm. 38

por

«NUEVO ARTE DE PESCA»

82034



5
La invención a que se refiere la presente Memoria constituye una novedad industrial, con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que por ella se solicita, de acuerdo con las prescripciones del Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de fecha 26 de Julio de 1.929, texto refundido publicado el 30 de Abril de 1.930.

10
En el presente Modelo de Utilidad se trata de proteger un nuevo arte de pesca cuyas características constitutivas y funcionales son totalmente originales.

Se trata esencialmente de combinar dos cuerpos de gran índice de flotabilidad, de tal manera que uno de ellos mantenga elevado el anzuelo y el otro, permitiendo cierto deslizamiento al primero, limite el recorrido de éste.

15
El arte de pesca a que nos referimos no precisa para su manejo caña, si no simplemente un cordón o cable puesto que los flotadores que se combinan para formar el arte son suficientes de por sí para cazar al pez cuando éste pice en el anzuelo.

20
En los dibujos que se acompañan se representa el arte en posición montado, figura 1ª. Comprende un flotador, preferentemente circular plano -1-, con un orificio central a través del cual pasa un elemento tubular -2- cuyos extremos están dotados de otros flotadores de menores dimensiones -3- y -4-, cada uno de ellos situados por arriba y por debajo del primer flotador. Por el interior del elemento tubular y a través de los flotadores extremos pasa el cable -5- que con el contrapeso -6- mantiene en su extremo inferior al anzuelo -9-. La longitud del cable -5- se regula con los elementos -7- y -8-, el primero constitutivo de una esfera con

25
30

82034



un orificio central y el segundo de una cuña que penetra en dicho orificio, cuyos elementos se apoyan sobre la parte superior del flotador -3-.

35

La figura 2ª, nos muestra el arte de pesca en posición de trabajo. Se supone que el pez ha mordido el anzuelo, cebado al efecto, y ha tirado del cable -5-. El conjunto de los flotadores -3- y -4- se desplaza verticalmente hasta que el flotador superior -3- hace tope con la boya -1-, en cuyo momento el pez recibe en la boca la sensación del tirón suficiente para que el anzuelo se le enganche. El descenso del flotador superior marca el momento en que el pescador puede retirar el arte con la seguridad de haber cogido un pez, puesto que si el pez escapara el flotador -3- volvería a elevarse por la flotabilidad del otro flotador -4- situado al extremo del elemento -2-.

40

45

Por tan sencillos medios como los descritos se consigue un arte de pesca de gran efectividad y que no precisa la vigilancia constante que en los casos actuales se precisa realizar sobre los flotadores que señalan el momento en que un pez ha picado en el anzuelo, para poder dar el tirón necesario. que asegura la caza.

50

Hecha la descripción precedente es necesario añadir que los detalles de realización de la idea expuesta pueden variar, sin que por ello cambie la esencia de la invención que es la que se desprende de los párrafos que anteceden y lo que se reivindica en la siguiente

55

NOTA

En resumen: El Modelo de Utilidad que se solicite ha de recaer sobre las reivindicaciones siguientes:

60

1ª.- NUEVO ARTE DE PESCA, caracterizado esencial-



65

mente por el hecho de estar constituido por una boya preferi-
 blemente aplanada con un orificio central en posición perpen-
 dicular a su aplanado, a través del cual pasa un elemento tu-
 bular vertical que sustenta en cada uno de sus extremos un
 flotador de mayor diámetro que el orificio por el que pasa
 dicho elemento tubular; pasando a través del elemento tubu-
 lar y de los flotadores extremos el cable que, por los me-
 dios usuales, sustentará el anzuelo, viniendo a hacer tope
 con el flotador superior un elemento de retención del cable
 que obliga al descenso de los flotadores verticales cuando
 en el anzuelo se ejerce una tracción, que esté limitada por
 el tope realizado por el flotador superior sobre la boya re-
 ferida, cuyo tope de recorrido señala el tirón necesario pa-
 ra que el anzuelo se clave en la boca del pez.

70

75

2ª.- Se reivindica por último, como objeto sobre el
 que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita "NUEVO
 ARTE DE PESCA".

80

Todo tal y como queda descrito y reivindicado en la
 presente Memoria que consta de cuatro hojas escritas a máqui-
 na por una sola cara y dibujos que se acompañan.

Madrid, 8 de Julio de 1.960

ALFONSO UNGRIA

Fig. 1^a

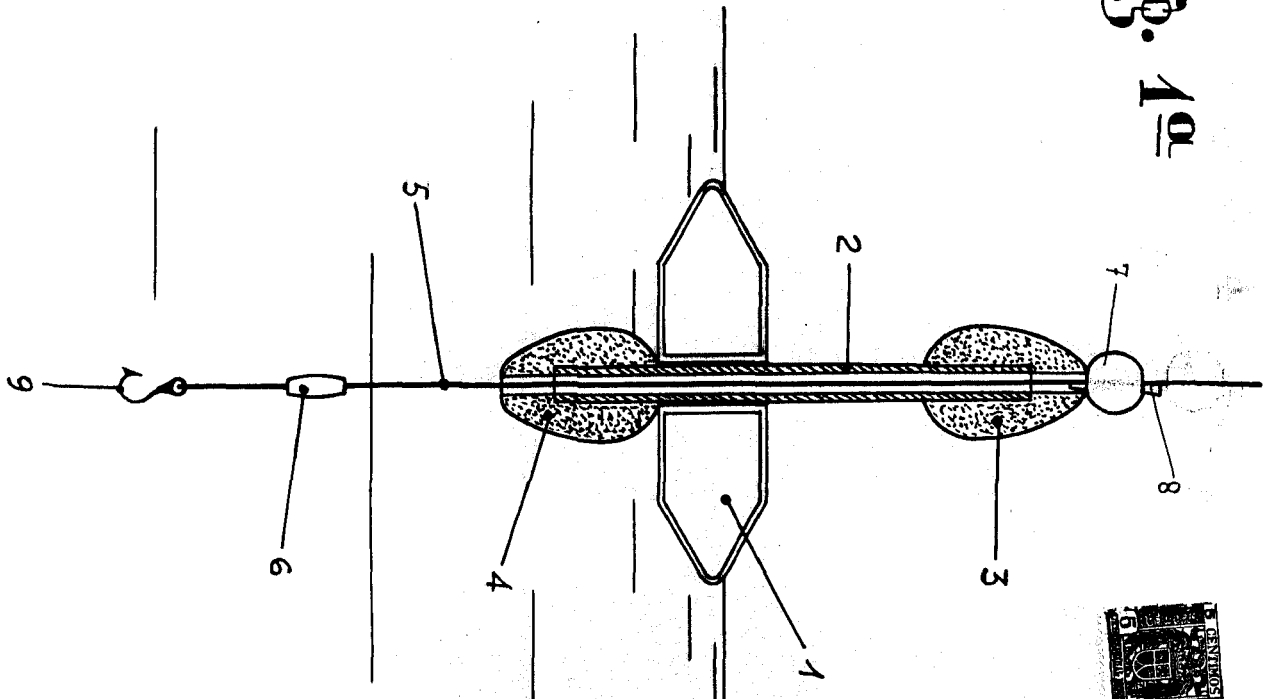
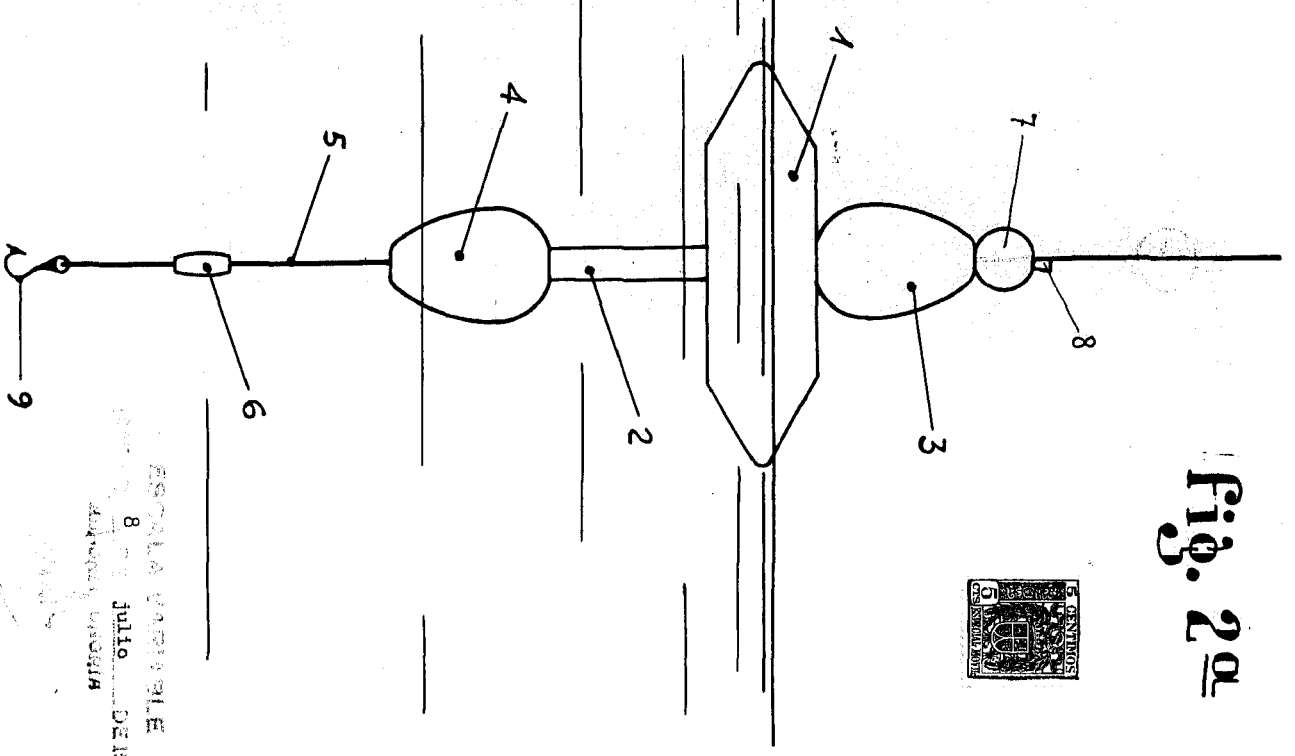


Fig. 2^a



ESCALA VARIABLE
 8 Julio DE 1980
 UNIVERSIDAD